

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 18/19
Publicación Especial
Resolución S.H N° 243/19

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. NÉSTOR HERNÁN MARTEL	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana Dr. JUAN MANUEL ZELARAYÁN MONGE
Secretaría de Hacienda C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico Lic. EMILIO ANTONIO RAMACI AHUMADA
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Obras Públicas ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretaría de Servicios Públicos ING JUAN JOSE CONTRERAS	Secretaría del Ambiente y Espacio Público SR. NICOLÁS FERNANDO VERON

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación: 20/05/2019	Boletín Municipal Digital: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales
--	---

243

MUNICIPALIDAD DE SFV CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 MAY 2019

VISTO:

El Decreto I. M. N° 2021/18, el Decreto S. H. N° 304/19, Resolución S. H. 195/19 y el E.O.E.M.;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto S.H. N° 304/19 autoriza la Apertura del "Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición", destinado al personal de planta permanente y no permanente Municipal, con efectiva prestación de servicios en la Dirección General de Rentas, Dirección de Recaudación y Sub Dirección de Fiscalización;

Que, el artículo 4° del citado plexo normativo establece la constitución del Jurado del "Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición", el que estará integrado por tres Titulares: el Director General de Rentas, el Sub Director de Fiscalización y Un Representante del S.O.E.M. Suplentes: el Director de Recaudación, el Secretario de Recursos Humanos y la Secretaria de Hacienda;

Que, deviene necesario nominar a los distintos integrantes del Tribunal Examinador que llevarán a cabo las evaluaciones, en todas sus etapas, respetando lo prescripto en el Reglamento General de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición, Resolución S. H. 195/19;

Por ello, y en pleno ejercicio de facultades propias;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - DESIGNAR, como titulares de la Junta Examinadora para el "Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición" al C.P.N. Darío David Yurquina (Director General de Rentas), al C.P.N. Gonzalo Maximiliano Figueroa (Sub Director de Fiscalización) y al C.P.N. Lisandro Juárez Aliaga (Director de Recaudación).....

ARTICULO 1° - DESIGNAR, como suplentes de la Junta Examinadora para el "Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición" al Sr. Walter Arévalo (Representante del S.O.E.M.) o una persona por el designada a tales efectos, al Lic. Emilio Ramaci (Secretario de Recursos Humanos) y a la C.P.N. Susana Beatriz Peralta (Secretaria de Hacienda).....

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE, dese al Registro Municipal; cumplido, archívese.....

RESOLUCION S.H. N° 243



CPN Susana B. Peralta
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria de Hacienda

Hugo F. Manzur
Jefe Opic. Despacho
Secretaria de Hacienda